



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**
Resolución Gerencial N° 468-2024-GM-MPS

Chimbote, 13 de agosto del 2024

VISTO. -

El Informe N° 317-2024-GI-MPS de fecha de recepción 12 de agosto del 2024 de la Gerencia de Infraestructura e Informe N° 455-2024-DTLO-GI-MPS, de fecha de recepción 05 de agosto del 2024, sobre liquidación de contrato de obra "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548 CÓDIGO LOCAL 034024, EN EL A.H. SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH, CON CODIGO IRI N° 2496465", y:

Página | 1

CONSIDERANDO. -



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, reconoce que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2021, mediante CONTRATO N° 77-2021-GM-MPS, para ejecutar la obra "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548 CÓDIGO LOCAL 034024, EN EL A.H. SAN FRANCISCO DE ASÍS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH, CON CODIGO IRI N° 2496465", para ser ejecutado en el plazo de 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CALENDARIO, por el monto de S/ 4 392,855.66 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 66/100 SOLES).

Que, visto el Informe N° 455-2024-DTLO-GI-MPS de fecha 05 de agosto del 2024, el Responsable del Departamento Técnico de Liquidaciones de Obras, realiza la REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548 CÓDIGO LOCAL 034024, EN EL A.H. SAN FRANCISCO DE ASÍS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH, CON CODIGO IRI N° 2496465, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la liquidación, concluyendo lo siguiente:

RESUMEN TOTAL DEL MONTO DE INVERSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

Monto Total Pagado al Contratista	S/	4,093,373.99
Monto Pagado por Adelanto Directo	S/	0.00
Monto Pagado por Adelanto Materiales	S/	0.00
Monto Pagado Val. Contractual	S/	4,092,272.00
Adelanto Directo	S/	0.00
Adelanto Materiales	S/	0.00
Amortización de Adelanto Directo	S/	0.00
Amortización de Adelanto de Materiales	S/	0.00
Valorización de obra N° 20 impaga	S/	269,700.20
Reajuste de Val. Contractual	S/	258,468.63
Deducción de Adelanto Directo	S/	0.00
Deducción de Adelanto de Materiales	S/	0.00
Intereses (Por Pago de Val. Fuera de Plazo)	S/	0.00
Monto del Contrato Principal	S/	4,392,855.66
Fondo de Garantía Retenido	S/	439,285.57
Costo de la Elaboración de Liq. de Obra (0.75% del contrato inc IGTV)	S/	0.00
Penalidad Máxima Por Mora en Término de Obra	S/	439,285.57
Otras Penalidades (por no ejecutar de acuerdo a los planos - según hito de control)	S/	25,750.00
Otras Penalidades (por presentar valorización de obra N° 20 fuera de plazo)	S/	3,972.41
Pago a favor del supervisor por mayores prest. (retenido al contratista)	S/	61,119.45



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 468-2024-GM-MPS

Pago a favor del supervisor por mayores prest. (por retener en Val. 20)	S/	3,880.60
Monto de inversión de ejecución de obra	S/	1,637,542.88
SALDO INICIAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	544,168.89
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	71,280.31
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA RETENIDO	S/	439,285.57

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Página | 2

Que, el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Liquidación del Contrato de Obra prescribe:

- 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.
- 209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.



Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante informes citados, corresponde atender el Informe N° 455-2024-DTI O-GI-MPS, de fecha de recepción 05 de agosto del 2024, respecto a la Liquidación de contrato de obra "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548 CÓDIGO LOCAL 034024, EN EL A.H. SAN FRANCISCO DE ASÍS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH, CON CODIGO IRI N° 2496465", debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – "Luego de consentida la Liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo".

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario a efectos de poder cubrir el monto requerido para la Liquidación de contrato de obra "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548 CÓDIGO LOCAL 034024, EN EL A.H. SAN FRANCISCO DE ASÍS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH, CON CODIGO IRI N° 2496465";

Que, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023, de acuerdo al numeral 8, y en concordancia con el artículo 30° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la liquidación de CONTRATO DE OBRA "INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1548 CÓDIGO LOCAL 034024, EN EL A.H. SAN FRANCISCO DE ASÍS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH, CON CODIGO IRI N° 2496465", según se detalla:

RESUMEN TOTAL DEL MONTO DE INVERSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

Monto Total Pagado al Contratista	S/	4,093,373.99
Monto Pagado por Adelanto Directo	S/	0.00
Monto Pagado por Adelanto Materiales	S/	0.00
Monto Pagado Val. Contractual	S/	4,093,373.99
Adelanto Directo	S/	0.00
Adelanto Materiales	S/	0.00
Amortización de Adelanto Directo	S/	0.00
Amortización de Adelanto de Materiales	S/	0.00
Valorización de obra N° 20 Impaga	S/	285,700.26
Reajuste de Val. Contractual	S/	258,468.63
Deducción de Adelanto Directo	S/	0.00
Deducción de Adelanto de Materiales	S/	0.00
Intereses (Por Pago de Val. Fuera de Plazo)	S/	0.00
Monto del Contrato Principal	S/	4,392,855.66



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 468-2024-GM-MPS

Fondo de Garantía Retenido	S/	439,285.57
Costo de la Elaboración de Liq. de Obra (0.75% del contrato inc IGV))	S/	0.00
Penalidad Máxima Por Mora en Término de Obra	S/	439,285.57
Otras Penalidades (por no ejecutar de acuerdo a los planos - según hito de control)	S/	25,750.00
Otras Penalidades (por presentar valorización de obra N°20 fuera de plazo)	S/	3,972.41
Pago a favor del supervisor por mayores prest. (retenido al contratista)	S/	61,119.45
Pago a favor del supervisor por mayores prest. (por retener en Val. 20)	S/	3,990.00
Monto de inversión de ejecución de obra	S/	4,637,542.88
SALDO INICIAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	544,168.89
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	71,280.31
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA RETENIDO	S/	439,285.57

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**, como saldo en efectivo la suma **S/. 71,280.31 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 31/100 SOLES)** y el monto de **S/. 439,285.57 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 57/100 SOLES)** por concepto de **DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA RETENIDO**

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra y refrendadas por la Gerencia de Infraestructura. Por lo tanto, es en quienes recae la responsabilidad de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación al pago de las obligaciones dispuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Empresa contratista **CONSORCIO SAN FRANCISCO**, la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

- C.C.
- GI
- GAF
- SGLP
- GPYP
- CITIC
- Interesado
- Arch.